PBS/LCO/03/2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2015
"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER ADD REFERENDUM 2015"

En la ciudad de Encarnación, Republica del Paraguay a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil quince, la Universidad Nacional de Itapuá, en adelante el CONTRATANTE, representada en este acto por la Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, como Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapuá según Resolución CSU Nº 026/2015 de fecha 14 de abril de 2015, refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda, quienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta I Barrio ka `aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el Sr. Amadeo Vidal Vinader Ruoti , con C.I Nº701.932, denominado el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Padre José kreusser Nº 383, en su carácter de representante legal de la empresa Vinader Computación , tiene el Registro Único de Contribuyentes 701932-7 conviene en celebrar el presente contrato para "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER ADD REFERENDUM 2015 " a ser utilizado por la Universidad Nacional de Itapuá, sujeto a las Clausulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos- del Pliego de Base y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;

(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(1.d) La oferta del Proveedor;

(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	340	30	1	7	76.600.000
2015	2	1	2	0	340	30	1	7	22.220.000
2015	2	1	3	0	340	30	1	7	35.140.000
2015	2	1	5	0	340	30	1	7	22.386.000
2015	2	1	6	0	340	30	1	7	19.854.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº285.336

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C 701 932 - 7

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 convocado por la Universidad Nacional de Itapuá. La adjudicación fue realizada según Resolución REC/UOC Nº 12/2015 de fecha 30 de marzo del año 2015, Mediante Dictamen Nº12/2015 de fecha 05 de marzo de 2015 del Comité de Evaluación.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
LOTE II-TINTAS Y CINTAS EPSON									
Formación Ingeniería									
1	44103105-002	Cartucho de tinta original para impresora Epson L2010 el Set: magneta, cyan, yelow y negro.	EPSON	CHINA	CAJA	unidad	1	1	199.000
2	44103112-001	Cinta para impresora Epson LX-300+II.	EPSON	CHINA	CAJA	unidad	1	1	21.000
								total:	220.000
								Monto Minimo:	625.000
								Monto Maximo:	1.250.000
Formación Humanidades									
3	44103105-999	Cartucho Tinta para impresora Epson L800 Negro (BK T6731)	EPSON	CHINA	CAJA	unidad	1	1	66.000
4	44103105-998	Cartucho Tinta para impresora Epson L800 Color magenta (M T6733)	EPSON	CHINA	CAJA	unidad	1	1	66.000
5	44103105-998	Cartucho Tinta para impresora Epson L800 Color magenta Claro (LM T6736)	EPSON	CHINA	CAJA	unidad	1	1	66.000
6	44103105-998	Cartucho Tinta para impresora Epson L800 Color Cian (C T6732)	EPSON	CHINA	CAJA	unidad	1	1	66.000
7	44103105-998	Cartucho Tinta para impresora Epson L800 Color Cian Claro (C T6735)	EPSON	CHINA	CAJA	unidad	1	1	66.000
8	44103105-998	Cartucho Tinta para impresora Epson L800 Color Amarillo (Y T6734)	EPSON	CHINA	CAJA	unidad	1	1	66.000
								total:	**396.000**
								Monto Minimo:	1.200.000
								Monto Maximo:	2.400.000
								TOTAL MONTO MINIMO II:	**1.825.000**
								TOTAL MONTO MAXIMO II:	**3.650.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.825.000.- (Guaraníes un millón ochocientos veinticinco mil)**, hasta el monto máximo de **Gs. 3.650.000.- (Guaraníes tres millones seiscientos cincuenta mil).**----------

El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Regional S.A.E.C.A Cta. Cte. Moneda Local Nº: 7000511.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Amadeo V. Vinader R.
...DER COMPUTACION
R.U.C 701 932 - 7

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario Barrio ka a guy Rory calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta I.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de cada facultad y de la Administración Central.----------

9. FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato; Se presenta la póliza Nº 49.1503.0001879.0000, Sección/Modalidad 1503(CAUCION/EJECUCI. CONTRATO- PUBLICA), Asegurado Universidad Nacional de Itapuá (U.N.I), Tomador Vinader Computación. Fecha de Emisión 10/04/2015, Vigencia Desde 13/04/2015, Vigencia Hasta 12/07/2015, Plazo en días 90, Capital Máximo Asegurado Gs 3.650.000 (Guaraníes tres millones seiscientos cincuenta mil.)----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 De

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C 701 932 - 7

Arbitraje y Medición y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitral. A tal efecto, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medición del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gasto u costa, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrarias, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor a un solo efecto en la Cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay, a los diez y seis días del mes de abril del año 2015.----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

Sr. Amadeo Vidal Vinader Ruoti
C.I Nº701.932
Proveedor

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C 701 932 - 7